

171991
R. Dir. 661/3.897
AA/Im

Ref: **INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA BONIFICACIÓN
PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 25 de octubre de 2017.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Cerro Largo.

RESULTANDO:

- I. Que la misma solicita considerar una bonificación de los proventos portuarios a aplicarse a la importación de un vehículo y un autoelevador adquiridos por ese departamento.
- II. Que se trata de un minibus marca Hyundai modelo Hi 2.4MPI, con un valor CIF Montevideo de USD 29.900 de origen Corea, y de un montacargas marca Baoli Kion KBD 25 WP3 de origen China y un valor CIF de USD 14.752, el valor total es de USD 44.652 y el peso total es de 15.000 kilos.
- III. Que con estos valores correspondería facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 2.125.

CONSIDERANDO:

- I) Que esta Administración ha bonificado a Intendencias en ocasión de importación de vehículos para el recambio de la flota automotriz y maquinaria vial, apoyando el mantenimiento y construcción de carreteras, se citan Resoluciones de Directorio 202/3.817, 696/3.848 y 237/3.870.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar la presente importación con el mismo porcentaje otorgado en anteriores importaciones de vehículos y maquinaria vial con destino a intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.897, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Cerro Largo para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería importada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho de la mercadería se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Cerro Largo con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.